

## Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 164/09



En Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril del año dos mil nueve, el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Dr. Luis María Bunge Campos,

VISTO:

El expediente 281/2008, caratulado "Araujo Núñez, Adrián Oscar c/ Dra. Ilundain, Mirta Lidia (Jueza Civil)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que con posterioridad al dictado de la resolución 91/09 -por la que se resolvió desestimar la denuncia formulada contra la Dra. Mirta Lidia Ilundain, subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, y archivar las actuaciones-, el Señor Adrián Oscar Araujo Núñez efectuó las presentaciones que obran a fs. 71/76 y 77/84.

2°) Que la Comisión de Disciplina y Acusación informó que el contenido de las presentaciones efectuadas no aportan nuevos elementos que pudieran justificar una modificación del criterio adoptado por resolución 91/09 (ver fs. 86), por lo que corresponde proceder conforme a lo establecido por resolución 227/99 (mod. Res. 205/03).

Por ello,

SE RESUELVE:

Estar a lo resuelto a fs. 67/68. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Fdo: Luís Maria R. M. Bunge Campos - Hernán Luís Ordiales (Secretario General)